

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 2942** *Resolución de 15 de marzo de 2016, de la Subsecretaría, por la que se publica la prórroga tácita del Convenio de colaboración con la Ciudad de Ceuta sobre atribución de la competencia de recursos contractuales.*

El 8 de abril de 2013 se suscribió Convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Ciudad Autónoma de Ceuta sobre atribución de competencia de recursos contractuales. En cumplimiento de lo establecido en el apartado 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, fue publicado mediante Resolución de 10 de abril de 2013 de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha de 17 de abril de 2013.

De acuerdo con el primer apartado de su cláusula octava, el Convenio produciría efectos desde el momento de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y tendría una duración de tres años, esto es, hasta el 17 de abril de 2016.

El tercer apartado de la cláusula octava establece que «la vigencia del convenio se entenderá prorrogada por un nuevo plazo igual al previsto en el apartado 1 cuando, llegado el momento de su extinción, no hubiera sido denunciado por ninguna de las partes».

Por su parte, la cláusula séptima dispone, en relación con la publicidad, que deberán ser objeto de publicación las modificaciones del convenio, su prórroga, incluso en el caso de que sea tácita, y la extinción de sus efectos, sin perjuicio, en este último caso, de lo que se establece en el apartado 2 de la cláusula octava.

Por todo ello, y no habiendo sido objeto de denuncia por ninguna de las dos partes, acuerdo publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Ciudad Autónoma de Ceuta sobre atribución de competencia de recursos contractuales por un nuevo plazo de tres años.

Madrid, 15 de marzo de 2016.–La Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, Pilar Platero Sanz.